

**EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD IXCAN,
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 47800**

**AUDITORIA FINANCIERA
Estados Financieros (cierre contable)
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6



ANTECEDENTES

En base al Plan Anual de Auditoría para 2015, para Playa Grande Ixcán, Quiché, aprobado en cada uno de sus puntos por la honorable Junta Directiva, según acta de sesiones ordinarias no. 02-2015, en su punto quinto de fecha 14 de enero de 2015.

Se realizó una Auditoría Financiera de los Estados Financieros, con el fin de verificar la información financiera, la razonabilidad de los saldos presentados en el rubro de Estados Financieros de la empresa, y en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado para el período 2015 y a la legislación vigente que aplica para las empresas.

OBJETIVOS

GENERALES

Los objetivos básicos perseguidos por el departamento de Auditoría Interna para esta área son los siguientes:

- Garantizar que los saldos que se muestren en los registros financieros, representen adecuadamente los rubros que integran Estados Financieros.
- Promover la eficiencia operativa de los renglones que conforman Contabilidad y Presupuestos, evaluando que las políticas y procedimientos aplicados permitan alcanzar la optimización de los recursos.
- Cumplimiento de metas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos emitidos por las autoridades y / ó entes contralores, relacionados con el área de Estados Financieros dentro de Contabilidad.

ESPECIFICOS

- Verificar que los fondos de efectivo y saldos de las cuentas bancarias presentadas en los registros financieros existan realmente.
- Establecer la validez y autenticidad de cada una de las operaciones y determinar si dentro de los registros financieros el saldo de efectivo en Estados Financieros tiene una adecuada presentación.
- Determinar mediante pruebas de cumplimiento si los métodos y procedimientos empleados en el manejo del efectivo en Estados Financieros son correctos.
- Precisar si los saldos de Estados Financieros, tiene la característica de



disponibilidad inmediata.

ALCANCE

Se tuvo acceso a los Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros, conciliaciones bancarias del sistema, los libros autorizados, integraciones de saldos, rendiciones y cuadros del rubro.

Se verificó una muestra de los documentos de soporte para establecer que cumplan con los requisitos legales, durante el período previamente establecido.

INFORMACION EXAMINADA

Se analizó los Estados Financieros del periodo del 01/01/2014 al 31/12/2014 y las respectivas Notas a los Estados Financieros con las integraciones.

Se realizó una integración de saldos conciliados entre los registros de libros, conciliaciones bancarias y el sistema SICOIN GL.

Se verificó los documentos de soporte, para establecer que cumplan con los requisitos legales.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Los hallazgos encontrados durante el período examinado, son derivados de la falta de control de la Máxima Autoridad, Gerencia y Encargados de los departamentos financieros, la reglamentación de los procesos y el incumplimiento de la legislación vigente.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública

Condición

No se cuenta con encargado u Oficina de Información Pública que pueda responder los requerimientos de información. No se cuenta con un medio de difusión como pagina web de la entidad para cumplir minimamente con la Información Pública de oficio que requiere el articulo 10 del decreto No. 57-2008 Ley de de Acceso a la Información Pública.

Criterio

Como lo establece el decreto No.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "artículo 6 Sujetos Obligados:... que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo:... literal 28) Empresas del Estado y las entidades privadas que ejerzan funciones públicas" la EMRE esta obligada como sujeto de esta ley.

En el artículo 10 de este mismo decreto se enumeran los veintinueve incisos que debe constituir información pública de oficio como mínimo para consultarse de manera directa o a traves de los portales electronicos de cada sujeto obligado.

Causa

El incumplimiento de esta legislación puede ocasionar sanciones por parte del ente fiscalizador, ademas impide los esfuerzos en cuanto a la transparencia en el gasto público y genera posibilidades de demandas judiciales por parte de la ciudadanía.

Efecto

Se impide el libre acceso a la información pública, sanciones económicas y se genera desconfianza en el manejo de una empresa municipal.

Recomendación

Que la Junta Directiva analice, discuta y apruebe todas las estructuras organizativas, manuales y procedimientos que la ley requiere.

Que la Junta Directiva nombre, capacite y proporcione los implementos necesarios para crear la Oficina de Información Pública.



Que se requiera en un tiempo estipulado un informe al encargado de dicha oficina sobre los avances en materia de cumplimiento legal y fortalecimiento de la transparencia.

Comentario de los Responsables

Sin comentarios.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo.

Acciones Correctivas

De parte de la Unidad de Auditoría Interna se dará acompañamiento en el proceso de creación de la Oficina de Información Pública.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CESAR EUSEBIO TORRES VALENZUELA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2013	31/12/2014
2	ROBERTO REYES ORTIZ	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2013	31/12/2014
3	CARLOS ALFREDO CAHUEC QUEJ	VOCAL I	01/01/2013	31/12/2014
4	MANUEL ICHICH COY	VOCAL II	01/01/2013	31/12/2014
5	VICTOR ALVAREZ TOC	VOCAL III	01/01/2013	03/12/2014
6	ALEXANDER FIGUEROA PEREIRA	VOCAL IV	01/01/2013	31/12/2014
7	MODESTA ESCOBAR	VOCAL V	01/01/2013	31/12/2014
8	ISAIAS RODRIGO DOMINGO	VOCAL VI	01/01/2013	31/12/2014
9	FRANCISCO YOHOL HERNANDEZ	VOCAL VII	01/01/2013	31/12/2014
10	JOSE GILBERTO VALDEZ	VOCAL VIII	01/01/2013	31/12/2014
11	VICTOR TEBALAN TUM	VOCAL IX	01/01/2013	31/12/2014
12	VICTOR RENE AGUILAR	GERENTE GENERAL	01/01/2012	31/12/2015



COMISION DE AUDITORIA

KARLA JUDITH CALDERON PADILLA

Auditor

KARLA J. CALDERON PADILLA

Director

